



INFORME DE CONTRATO MENSUALES AGUAS DE PUERTO CORTES

Correspondiente Abril 2023



**Aguas de
Puerto Cortés**
Empresa de Agua y Saneamiento S.A de C.V



MEMORANDUM

Para: Marco Tulio Calix
Oficial de Información Pública

De: *Por [Signature]*
Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General



Asunto: Contratos abril 2023.

Fecha: 04 de mayo de 2023

Por este medio le remito informe de Contratos de abril con el presupuesto ejecutado para ser cargado en el Portal Único de Transparencia.

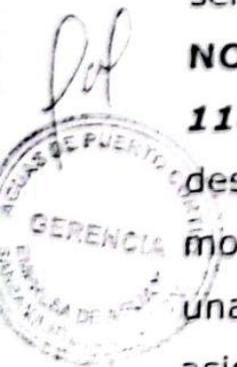


CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE TUBERIA DE PVC Ø2"EN BARRIO CIENAGUITA SECTOR PLAYA, DE PUERTO CORTES.

Nosotros, **LA EMPRESA AGUAS DE PUERTO CORTES**, representada por el ing. **JORGE ALBERTO AGUILERA OSORTO**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño y con domicilio en la ciudad de Puerto Cortes, con tarjeta de identidad numero 0501-1971-03054, actuando en mi condición, Gerente de la Empresa **AGUAS DE PUERTO CORTES S.A. DE C.V.** carácter que acredito con el testimonio del Instrumento Publico Numero 323, otorgado ante los oficios del notario Ángel María Velásquez Flores, con fecha 06 de marzo del 2006, el cual en convenio de un poder General de Administración y Contratación, inscrito bajo el asiento Numero 6, Tomo 2, del libro Registro de Comerciales Sociales de esta sección judicial, que en lo sucesivo denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ERWIN RAUL PAZ MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño, de este domicilio, con tarjeta de Identidad numero 0506-1971-01325, en adelante dominado **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes Cláusulas y Condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE**, manifiesta que tiene las facultades para suscribir el contrato mediante lo establecido de las Normas Generales de Administración de la Empresa Aguas de Puerto Cortes y en consecuencia contrata con el **CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE TUBERIA DE PVC Ø2"EN BARRIO CIENAGUITA SECTOR PLAYA, DE PUERTO CORTES.** **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL TRABAJO:** Por el presente contrato, **CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE TUBERIA DE PVC Ø2"EN BARRIO CIENAGUITA SECTOR PLAYA, DE PUERTO CORTES**, de conformidad a las especificaciones técnicas las cuales se describen en los pliegos y formato de la oferta los cuales forman



parte de este contrato; el alcance de los servicios incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, lo que libera **AL CONTRATANTE** de cualquier reclamo de terceros para el cumplimiento de pago por servicios prestados **AL CONTRATISTA** para la ejecución de este **CONTRATO**, razón por la cual todas las subcontrataciones o compras deberán ser ejecutadas a título personal. -**CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** **EL CONTRATISTA** es el único responsable por los servicios prestados, por lo cual se responsabilizará ante terceras personas, por daños causados a sus propiedades, debiendo hacer las reparaciones que por esta causa o por negligencia en el trabajo causare. **EL CONTRATISTA**, de tal forma, exonera **AL CONTRATANTE**, de toda responsabilidad laboral ante sus trabajadores, asumiendo en este acto la responsabilidad que por derechos laborales, indemnizaciones laborales, pago de salarios, prestaciones laborales y demás derechos adquiridos que deba pagar de conformidad a derecho, a sus trabajadores. -**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** El plazo para la entrega de la obra terminada será por **QUINCE (15)** días calendarios a partir de la fecha de orden de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar por los servicios objeto de este contrato la suma de **CIENTO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 90/100 (LPS. 116,984.90)** de acuerdo con las cantidades y precios unitarios que se describen en el formato de oferta y que forma parte de este contrato El monto del contrato será pagado en de acuerdo al avance de obra, mediante una vez recibida la obra a satisfacción del **SUPERVISOR DE OBRA** asignado por Aguas De Puerto Cortes, personal que controlará la calidad de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos .- **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: **a)** Por un mutuo consentimiento de



las partes **b)** Por incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **c)** Por incumplimiento a las cláusulas de este contrato y de cualquier otro conforme a la ley. **CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de alguna de estas cláusulas por parte del CONTRATISTA, será motivo suficiente para que **EL CONTRATANTE** dé por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION A PROBLEMAS SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Es convenido por las partes que lo no previsto en este **CONTRATO**, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a la competencia del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad de Puerto Cortés. **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente **CONTRATO** y se someten a cumplimiento en todas sus partes. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO** en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitres.



ING. JORGE A. AGUILERA
CONTRATANTE

ERWIN RAUL PAZ MARTINEZ
CONTRATISTA

ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes a los 04 días del mes de abril del Dos Mil Veintitrés, siendo el Supervisor de Asignado Pablo Sixto Martínez, y el Sr. *Erwin Raúl Paz Martínez* "Contratista", procediendo a la recepción Final de la Obra **CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE TUBERIA DE PVC Ø2"EN BARRIO CIENAGUITA SECTOR PLAYA, DE PUERTO CORTES.**

En fe de lo anterior y para Constancia se firma la presente ACTA en el lugar y fecha indicados.


ING. JORGE AGUILERA
GERENTE GENERAL




ERWIN RAÚL PAZ MARTINEZ
CONTRATISTA


PABLO SIXTO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Puerto Cortes, 15 de marzo del 2023

Sr. Erwin Raúl Paz Martínez
Contratista

Ref. ORDEN DE INICIO

Proyecto: **CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE TUBERIA DE PVC Ø2"EN BARRIO CIENAGUITA SECTOR PLAYA, DE PUERTO CORTES..**

Estimado Sr. Paz Martínez

Por este medio la Empresa Aguas de Puerto Cortes, tuvo a bien dar por aprobado su oferta como la mejor opción para el: **CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE TUBERIA DE PVC Ø2"EN BARRIO CIENAGUITA SECTOR PLAYA, DE PUERTO CORTES.**

Por consiguiente, autoriza el inicio de las obras de construcción del mismo a partir del **20 de marzo del 2023**, con un periodo de ejecución de 15 días calendario.

Atentamente,



Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General

c.c. Gerencia
c.c. Archivo

CONTRATO DE OBRA POR CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLÓN EN 2 LOTES DE PREDIO DEL BY PASS, CIENAGUITA PUERTO CORTÉS

Nosotros, LA EMPRESA AGUAS DE PUERTO CORTES, representada por el ing. JORGE ALBERTO AGUILERA OSORTO, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño y con domicilio en la ciudad de Puerto Cortes, con tarjeta de identidad numero 0501-1971-03054, actuando en mi condición, Gerente de la Empresa AGUAS DE PUERTO CORTES S.A. DE C.V. carácter que acredito con el testimonio del Instrumento Publico Numero 323, otorgado ante los oficios del notario Ángel María Velásquez Flores, con fecha 06 de marzo del 2006, el cual en convenio de un poder General de Administración y Contratación, inscrito bajo el asiento Numero 6, Tomo 2, del libro Registro de Comerciales Sociales de esta sección judicial, que en lo sucesivo denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor HERSMIS ANTONIO PINEDA CANALES, mayor de edad, Hondureño, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, con RTN número 04111985001223 en adelante dominado **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes Cláusulas y Condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE, manifiesta que tiene las facultades para suscribir el contrato mediante lo establecido de las Normas Generales de Administración de la Empresa Aguas de Puerto Cortes y en consecuencia contrata con el **CONTRATO DE, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL TRABAJO:** Por el presente contrato, "EL CONTRATISTA" se compromete con "EL CONTRATANTE" para ejecutar el **CONTRATO DE OBRA POR CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL DE MALLA CICLÓN EN 2 LOTES DE PREDIO DEL BY PASS, CIENAGUITA PUERTO CORTÉS**, de conformidad a las especificaciones técnicas las cuales se describen en los pliegos y formato de la oferta los cuales forman parte de este contrato;



el alcance de los servicios incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, lo que libera **AL CONTRATANTE** de cualquier reclamo de terceros para el cumplimiento de pago por servicios prestados **AL CONTRATISTA** para la ejecución de este **CONTRATO**, razón por la cual todas las subcontrataciones o compras deberán ser ejecutadas a título personal.-

CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. **EL CONTRATISTA** es el único responsable por los servicios prestados, por lo cual se responsabilizará ante terceras personas, por daños causados a sus propiedades, debiendo hacer las reparaciones que por esta causa o por negligencia en el trabajo causare. **EL CONTRATISTA**, de tal forma, exonera **AL CONTRATANTE**, de toda responsabilidad laboral ante sus trabajadores, asumiendo en este acto la responsabilidad que, por derechos laborales, indemnizaciones laborales, pago de salarios, prestaciones laborales y demás derechos adquiridos que deba pagar de conformidad a derecho, a sus trabajadores. -**CLAUSULA CUARTA:**

DURACION DEL CONTRATO: El plazo para la entrega de la obra terminada será por **TREINTA (30)** días calendarios a partir de la fecha de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE**

PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar por los servicios objeto de este contrato la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 232,650.00)** de acuerdo con las cantidades y precios unitarios que se describen en el formato de oferta y que forma parte de este contrato El monto del contrato será pagado en de acuerdo al avance de obra, mediante una vez recibida la obra a satisfacción del **SUPERVISOR DE OBRA** asignado por Aguas De Puerto Cortes, personal que controlará la calidad de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos .- **CLAUSULA SEXTA: RESCISION**

DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ser rescindido por las



siguientes causas: **a)** Por un mutuo consentimiento de las partes **b)** Por incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **c)** Por incumplimiento a las cláusulas de este contrato y de cualquier otro conforme a la ley. **CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de alguna de estas cláusulas por parte del CONTRATISTA, será motivo suficiente para que **EL CONTRATANTE** dé por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION A PROBLEMAS SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Es convenido por las partes que lo no previsto en este **CONTRATO**, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a la competencia del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad de Puerto Cortés. **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente **CONTRATO** y se someten a cumplimiento en todas sus partes. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO** en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.


ING. JORGE A. AGUILERA
GERENTE GENERAL
AGUAS DE PUERTO CORTÉS


ING: HERMIS ANTONIO PINEDA
CONTRATISTA

c.c. Gerencia
c.c. Archivo

ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés a los 30 días del mes de marzo del dos mil veintitrés siendo el supervisor de obra asignado por Aguas De Puerto Cortés el Ing. Gerson Edgardo Rivera Reyes, y el Ing. Hermis Antonio Pineda Canales "Contratista", procediendo a la recepción final del CONTRATO DE OBRA por "Construcción De Cerco Perimetral De Malla Ciclón En 2 Lotes De Predio Del By Pass, Cienaguita Puerto Cortés."

En fe de lo anterior y para Constancia se firma la presente ACTA en el lugar y fecha indicados.


ING. JORGÉ A. AGUILERA
GERENTE GENERAL
AGUAS DE PUERTO CORTÉS


ING: HERMIS ANTONIO PINEDA
CONTRATISTA


ING. GERSON RIVERA REYES
SUPERVISOR DE OBRA
AGUAS DE PUERTO CORTÉS

c.c. Gerencia
c.c. Archivo

Puerto Cortes, 1 marzo del 2023

Sr. Hermis Antonio Pineda Canales
Contratista

Ref. ORDEN DE INICIO

Proyecto:

Construcción De Cerco Perimetral De Malla Ciclón En 2 Lotes De Predio Del By Pass, Cienaguita Puerto Cortés.

Estimado Hermis Antonio Pineda Canales

Por este medio la Empresa Aguas de Puerto Cortes, tuvo a bien dar por aprobado su oferta como la mejor opción para el **Proyecto: Construcción De Cerco Perimetral De Malla Ciclón En 2 Lotes De Predio Del By Pass, Cienaguita Puerto Cortés.**

Por consiguiente, autoriza el inicio de las obras de construcción del mismo a partir del 01 de marzo del 2023, con un periodo de ejecución de **30 días** calendario.

Atentamente,

Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General



c.c. Gerencia
c.c. Archivo

AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE Ø2"EN LA COMUNIDAD DE LA FRATERNIDAD, SECTOR DE COMUNIDADES UNIDAS DE PUERTO CORTES.

Nosotros, **LA EMPRESA AGUAS DE PUERTO CORTES**, representada por el ing. **JORGE ALBERTO AGUILERA OSORTO**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño y con domicilio en la ciudad de Puerto Cortes, con tarjeta de identidad numero 0501-1971-03054, actuando en mi condición, Gerente de la Empresa **AGUAS DE PUERTO CORTES S.A. DE C.V.** carácter que acredito con el testimonio del Instrumento Publico Numero 323, otorgado ante los oficios del notario Ángel María Velásquez Flores, con fecha 06 de marzo del 2006, el cual en convenio de un poder General de Administración y Contratación, inscrito bajo el asiento Numero 6, Tomo 2, del libro Registro de Comerciales Sociales de esta sección judicial, que en lo sucesivo denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ERWIN RAUL PAZ MARTINEZ**, mayor de edad, Hondureño, de este domicilio, con tarjeta de Identidad numero 0506-1971-01325, en adelante dominado **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes Cláusulas y Condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO:** **EL CONTRATANTE**, manifiesta que tiene las facultades para suscribir el contrato mediante lo establecido de las Normas Generales de Administración de la Empresa Aguas de Puerto Cortes y en consecuencia contrata con el **AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE Ø2"EN LA COMUNIDAD DE LA FRATERNIDAD, SECTOR DE COMUNIDADES UNIDAS DE PUERTO CORTES..** **CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL TRABAJO:** Por el presente contrato, **AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE Ø2"EN LA COMUNIDAD DE LA FRATERNIDAD, SECTOR DE COMUNIDADES UNIDAS DE PUERTO CORTES.,** de conformidad a las especificaciones técnicas las cuales se describen en los pliegos y formato de la oferta los



cuales forman parte de este contrato; el alcance de los servicios incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, lo que libera **AL CONTRATANTE** de cualquier reclamo de terceros para el cumplimiento de pago por servicios prestados **AL CONTRATISTA** para la ejecución de este **CONTRATO**, razón por la cual todas las subcontrataciones o compras deberán ser ejecutadas a título personal.-**CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** **EL CONTRATISTA** es el único responsable por los servicios prestados, por lo cual se responsabilizará ante terceras personas, por daños causados a sus propiedades, debiendo hacer las reparaciones que por esta causa o por negligencia en el trabajo causare. **EL CONTRATISTA**, de tal forma, exonera **AL CONTRATANTE**, de toda responsabilidad laboral ante sus trabajadores, asumiendo en este acto la responsabilidad que por derechos laborales, indemnizaciones laborales, pago de salarios, prestaciones laborales y demás derechos adquiridos que deba pagar de conformidad a derecho, a sus trabajadores.-**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** El plazo para la entrega de la obra terminada será por **TREINTA (30)** días calendarios a partir de la fecha de orden de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar por los servicios objeto de este contrato la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE LEMPIRAS CON 47/100 (LPS. 188,127.47)** de acuerdo con las cantidades y precios unitarios que se describen en el formato de oferta y que forma parte de este contrato El monto del contrato será pagado en de acuerdo al avance de obra, mediante una vez recibida la obra a satisfacción del **SUPERVISOR DE OBRA** asignado por Aguas De Puerto Cortes, personal que controlará la calidad de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos .- **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: **a)** Por



un mutuo consentimiento de las partes b) Por incumplimiento de las obligaciones del Contratista. c) Por incumplimiento a las cláusulas de este contrato y de cualquier otro conforme a la ley. **CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de alguna de estas cláusulas por parte del CONTRATISTA, será motivo suficiente para que **EL CONTRATANTE** dé por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION A PROBLEMAS SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Es convenido por las partes que lo no previsto en este **CONTRATO**, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a la competencia del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad de Puerto Cortés. **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente **CONTRATO** y se someten a cumplimiento en todas sus partes. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO** en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los veintiuno días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.




ING. JORGE A. AGUILERA
CONTRATANTE


ERWIN RAUL PAZ MARTINEZ
CONTRATISTA

ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes a los 21 días del mes de abril del Dos Mil Veintitrés, siendo el Supervisor de Asignado Pablo Sixto Martínez, y el Sr. *Erwin Raúl Paz Martínez* "Contratista", procediendo a la recepción Final de la Obra **AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE DE Ø2" EN LA COMUNIDAD DE LA FRATERNIDAD, SECTOR DE COMUNIDADES UNIDAS DE PUERTO CORTES.**

En fe de lo anterior y para Constancia se firma la presente ACTA en el lugar y fecha indicados.



ING. JORGE AGUILERA
GERENTE GENERAL


ERWIN RAUL PAZ MARTINEZ
CONTRATISTA


PABLO SIXTO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

CONTRATO DE OBRA POR CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PERIMETRALES E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN BAÑOS EN PLANTA POTABILIZADORA TULIAN

Nosotros, LA EMPRESA AGUAS DE PUERTO CORTES, representada por el ing. **JORGE ALBERTO AGUILERA OSORTO**, mayor de edad, casado, ingeniero civil hondureño y con domicilio en la ciudad de Puerto Cortes, con tarjeta de identidad numero 0501-1971-03054, actuando en mi condición, Gerente de la Empresa **AGUAS DE PUERTO CORTES S.A. DE C.V.** carácter que acredito con el testimonio del Instrumento Publico Numero 323, otorgado ante los oficios del notario Ángel María Velásquez Flores, con fecha 06 de marzo del 2006, el cual en convenio de un poder General de Administración y Contratación, inscrito bajo el asiento Numero 6, Tomo 2, del libro Registro de Comerciales Sociales de esta sección judicial, que en lo sucesivo denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **JOSE GEOVANNY ALVARADO RAPALO**, mayor de edad, Hondureño, de este domicilio, con RTN número **05021970008666** en adelante dominado **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes Cláusulas y Condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE**, manifiesta que tiene las facultades para suscribir el contrato mediante lo establecido de las Normas Generales de Administración de la Empresa Aguas de Puerto Cortes y en consecuencia contrata con el **CONTRATO DE, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL TRABAJO:** Por el presente contrato, "**EL CONTRATISTA**" se compromete con "**EL CONTRATANTE**" para ejecutar el **CONTRATO DE OBRA POR CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PERIMETRALES E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN BAÑOS EN PLANTA POTABILIZADORA TULIAN**, de conformidad a las especificaciones técnicas las cuales se describen en los pliegos y formato de la oferta los cuales forman parte de este contrato; el alcance de los



servicios incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, lo que libera **AL CONTRATANTE** de cualquier reclamo de terceros para el cumplimiento de pago por servicios prestados **AL CONTRATISTA** para la ejecución de este **CONTRATO**, razón por la cual todas las subcontrataciones o compras deberán ser ejecutadas a título personal. **-CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** **EL CONTRATISTA** es el único responsable por los servicios prestados, por lo cual se responsabilizará ante terceras personas, por daños causados a sus propiedades, debiendo hacer las reparaciones que por esta causa o por negligencia en el trabajo causare. **EL CONTRATISTA**, de tal forma, exonera **AL CONTRATANTE**, de toda responsabilidad laboral ante sus trabajadores, asumiendo en este acto la responsabilidad que, por derechos laborales, indemnizaciones laborales, pago de salarios, prestaciones laborales y demás derechos adquiridos que deba pagar de conformidad a derecho, a sus trabajadores. **-CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** El plazo para la entrega de la obra terminada será por **TREINTA (30)** días calendarios a partir de la fecha de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar por los servicios objeto de este contrato la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (L 170,000.00)** de acuerdo con las cantidades y precios unitarios que se describen en el formato de oferta y que forma parte de este contrato El monto del contrato será pagado en de acuerdo al avance de obra, mediante una vez recibida la obra a satisfacción del **SUPERVISOR DE OBRA** asignado por Aguas De Puerto Cortes, personal que controlará la calidad de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos .- **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: **a)** Por un mutuo consentimiento de las partes **b)** Por incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **c)**



Por incumplimiento a las cláusulas de este contrato y de cualquier otro conforme a la ley. **CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO:** El incumplimiento de alguna de estas cláusulas por parte del CONTRATISTA, será motivo suficiente para que **EL CONTRATANTE** dé por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION A PROBLEMAS SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** Es convenido por las partes que lo no previsto en este **CONTRATO**, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a la competencia del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad de Puerto Cortés. **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente **CONTRATO** y se someten a cumplimiento en todas sus partes. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO** en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a un día del mes de marzo del año dos mil veintitrés.




ING. JORGE A. AGUILERA
GERENTE GENERAL
AGUAS DE PUERTO CORTÉS


JOSÉ GEOVANNY ALVARADO
CONTRATISTA

c.c. Gerencia
c.c. Archivo

ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés a los 28 días del mes de abril del dos mil veintitrés siendo el supervisor de obra asignado por Aguas De Puerto Cortés el Ing. Gerson Edgardo Rivera Reyes, y el José Geovany Alvarado Rápalo "Contratista", procediendo a la recepción final del CONTRATO DE OBRA por "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS PERIMETRALES E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN BAÑOS EN PLANTA POTABILIZADORA TULIAN."

En fe de lo anterior y para Constancia se firma la presente ACTA en el lugar y fecha indicados.




ING. JORGE A. AGUILERA
GERENTE GENERAL
AGUAS DE PUERTO CORTÉS


JOSE GEOVANY ALVARADO
CONTRATISTA


ING. GERSON RIVERA REYES
SUPERVISOR DE OBRA
AGUAS DE PUERTO CORTÉS

c.c. Gerencia
c.c. Archivo

Puerto Cortes, 1 marzo del 2023

Sr. José GeovanNy Alvarado Rápalo
Contratista

Ref. ORDEN DE INICIO

Proyecto:
Construcción de aceras perimetrales e instalación de elementos en baños en Planta Potabilizadora Tulian.

Estimado José Geovany Alvarado Rápalo Por este medio la Empresa Aguas de Puerto Cortes, tuvo a bien dar por aprobado su oferta como la mejor opción para el **Proyecto: Construcción de aceras perimetrales e instalación de elementos en baños en Planta Potabilizadora Tulian.**

Por consiguiente, autoriza el inicio de las obras de construcción del mismo a partir del 01 de marzo del 2023, con un periodo de ejecución de 60 días calendario.

Atentamente,



Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General

c.c. Gerencia
c.c. Archivo

